AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ANH-21-MIN-2024

OBJETO A CONTRATAR: ***"620. PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS UPS QUE ACTUALMENTE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO RED REGULADA DE LA ANH, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS.".***

BOGOTÁ D. C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito la presentación a los proponentes y a la ciudadanía en general los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del procedimiento de Mínima Cuantía No. ANH-21-MIN-2024. LA ANH, comprometida con los principios de transparencia y publicidad que deben regir cualquier proceso de selección, pone a disposición de todos los interesados el documento de informe de evaluación de las propuestas recibidas hasta el día **21 de noviembre de 2024**, con el fin de que estas sean analizados y observados de acuerdo con la metodología prevista y el cronograma establecido.

La verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas tuvieron como soporte tres elementos fundamentales: la invitación a presentar propuestas y todos sus documentos anexos; las propuestas presentadas al momento del cierre del procedimiento de Mínima Cuantía No. ANH-21-MIN-2024 y, por último, la verificación documental.

1. OBJETO A CONTRATAR

"620. PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS UPS QUE ACTUALMENTE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO RED REGULADA DE LA ANH, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS".

2. PROPUESTAS RECIBIDAS (CIERRE DEL PROCESO)

La ANH recibió la presentación de ocho (8) ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UPS ANHA 2024	M&M ENERGY SOLUTIONS	Oferta en evaluación	21/11/2024 9:31 AM	18.378.202 COP
ATS - ANH-21-MIN-2024	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	Oferta en evaluación	21/11/2024 9:16 AM	19.603.113 COP
GROUP SERVICES ANH-21-MIN-2024	GROUP SERVICES S.A.S.	Oferta en evaluación	21/11/2024 9:10 AM	16.278.202 COP
ANH-21-MIN-2024	ABSICOL S.A.S	Oferta en evaluación	21/11/2024 8:59 AM	16.791.564 COP
ANH-21-MIN-2024-- UPS	ASAC S.A.S	Oferta en evaluación	21/11/2024 12:48 AM	19.628.202 COP
ANH-21-MIN-2024	GOURIYU SAS	Oferta en evaluación	20/11/2024 11:57 PM	21.178.202 COP
SISELCOM - ANH-21-MIN-2024	SISELCOM SAS	Oferta en evaluación	20/11/2024 10:21 PM	21.952.000 COP
MANTENIMIENTO UPS - ANH-21	MICROFLEX LTDA	Oferta en evaluación	20/11/2024 5:26 PM	19.603.105 COP

Nota: Se evaluó la oferta de menor valor presentada por GROUP SERVICES S.A.S.., no obstante vencido el término de traslado, el proponente evaluado no presento ningún documento para subsanar los requerimientos indicados en la evaluación.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación del proponente que sigue en orden de elegibilidad, propuesta presentada por **ABISCOL S.A.S.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Tratándose de un proceso de mínima cuantía se procede a evaluar los requisitos jurídicos habilitantes del proponente que ofertó los valores unitarios de los ítems.

3.1. Evaluación jurídico habilitante de la propuesta presentada por ABISCOL S.A.S.

CUADRO RESUMEN:

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
5.2.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación la cual debe ser diligenciada según el FORMATO No. 1 de la presente invitación y suscrita por la persona natural proponente, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante legal del proponente plural o el apoderado constituido para el efecto. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en la propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la Entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones	X			Presenta carta de presentación la diligenciada según el FORMATO No. 1 de la invitación.

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.				
5.2.1.2	**PODER** El proponente que presente su oferta por intermedio de un apoderado debe anexar copia del poder debidamente otorgado (artículo 5o del Decreto Ley 019 de 2012) donde se especifique que se otorga poder de manera clara y expresa y facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si el poder consta en el documento de existencia y representación legal, no debe presentarse ningún poder adicional, no obstante, en el mismo deben constar las facultades del apoderado. El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente en Colombia para efectos del proceso y deberá estar facultado para representar al proponente y a todos los integrantes del proponente plural, si aplica, a efectos de adelantar en su nombre las facultades. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el código de comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.			X	

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia y mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un año más, como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia; si es necesario el establecimiento de la sucursal, ésta no es necesaria para la presentación de la oferta, solo tienen el deber de constituirla si resultan adjudicatarios del proceso.				
5.2.1.3	**EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL** El proponente acreditará su existencia y representación legal, así: - Personas naturales de nacionalidad colombiana, con copia simple de la cédula de ciudadanía -Personas naturales extranjeras con residencia en Colombia, con copia simple de la cédula de extranjería vigente - Personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, con copia simple del pasaporte. - Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso de selección, en el cual se verificará: que el objeto de la sociedad le permita ejecutar el objeto del contrato a suscribir; el haber sido legalmente constituida como tal, con antelación a la fecha de apertura del proceso; que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año	X			Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Fecha expedición: 2024/10/04

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	más; las facultades y limitaciones del representante legal; el nombramiento del revisor fiscal, en caso de que aplique. Adicionalmente se deberá adjuntar fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la Sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) y el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre de este procedimiento de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.				

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	NOTA: En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los documentos señalados en el numeral, la fecha originalmente establecida. Si se llega a solicitar un subsane respecto del documento de existencia y representación legal, será aceptado uno expedido después de la fecha de cierre del proceso, no obstante, no se tendrá en cuenta la información que haya sido modificada con posterioridad al cierre - Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: a. Nombre o razón social completa. b. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. d. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso. e. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. f. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	g. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. -Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. NOTA: Si la propuesta es presentada por un proponente plural, cada uno de sus integrantes cumplirán con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentarán la anterior documentación relacionada de acuerdo con la calidad de sus miembros				
5.2.1.4	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA FORMA ASOCIATIVA (Si hay lugar a ello)** El proponente debe anexar con la propuesta, el documento suscrito por todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, persona natural o por sus representantes debidamente facultados o el apoderado, en el que conste la constitución y se exprese lo siguiente: a. Nombre del proponente plural b. La intención de conformar el consorcio o la unión temporal; en caso de que no exista tal claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración c. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y			X	.

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	número del documento de identificación y domicilio. d. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar al consorcio y adoptar todas las decisiones. e. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes del consorcio, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. f. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Proponente plural, cuya sumatoria no podrá ser diferente al 100%. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural debe coincidir con la información registrada en la plataforma SECOP II. g. La vigencia de la estructura plural, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más. h. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio y/o unión temporal, para efectos de pago realizarán su manifestación con respecto a la facturación, dentro de su propuesta.				

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	Si la va a efectuar en representación del consorcio o unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes señalando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la figura asociativa ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. Adicionalmente se deberá anexar copia del documento de identidad del representante legal ✓ No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que la ANH lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.				

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	✓ Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la ANH ✓ En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la ANH dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. NOTA: Las personas que suscriben el documento de conformación como consorcio o unión temporal, deben estar plenamente facultadas para actuar en nombre de la persona a la cual comprometen. Los objetos sociales de sus integrantes deben estar relacionado con el objeto del proceso de selección				
5.2.1.5	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar fotocopia legible del documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es plural, deberá aportar fotocopia legible del documento de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal y suplente (si se designó) del consorcio o unión temporal	X			Pendiente de verificar la representación legal en el certificado de existencia y representación legal.
5.2.1.6	**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	X			Aporta Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	a) Proponente persona natural Debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre se tendrá como referencia para establecer al plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida en el cronograma En caso de requerir un subsane, respecto del certificado, será aceptado uno expedido después de la fecha de cierre, no obstante, no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. El proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. La persona natural que disfrute de pensión de vejez o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud. Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación que acredite el pago durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles, contados a partir de la fecha de cierre del				Seguridad Social Integral firmado por el representante legal

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado a los sistemas. b) Proponente persona jurídica Acreditaran el cumplimiento con una certificación, en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente (Para el efecto el proponente podrá hacer uso del FORMATO No. 2). En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe el acuerdo y				

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. c) Proponente plural. En el caso de proponente plural, se deberán allegar los documentos relacionados en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual, deberán presentar la certificación de cumplimiento mencionada en el literal b) o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la referida ley NOTA 1: En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de que los PROPONENTES no estén obligados al cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales por no tener empleados, deberá allegarse certificación				

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	expedida por el representante legal de la empresa, en la que se certifique esta circunstancia. NOTA 3. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.				
5.2.1.7.	**CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de los integrantes del proponente plural, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	

REQUISITO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
5.2.1.8	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021** De acuerdo con el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de procesos alimentarios, el proponente deberá anexar con la oferta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del: • • Proponente persona natural. • • Representante legal de la persona jurídica. • • Representante legal principal y del suplente (si se desginó) del proponente plural y de cada una de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman el proponente plural		X		No aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El archivo adjunto nombrado REDAM corresponde al documento de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
5.2.1.9	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS** La ANH revisará que ni los proponentes, ni los miembros del proponente plural, ni sus representantes legales, apoderados, se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad o presenten antecedentes o multas que le impidan la presentación de la oferta o la ejecución del contrato, para lo cual revisará entre otros, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y la consulta de multas y sanciones en la página Web del Registro Único empresarial – RUES y/o RUP	X			

3.2. Resumen Evaluación Jurídica

El proponente **ABISCOL S.A.S.** **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos jurídicos habilitantes plasmados en la Invitación Pública del presente proceso de selección, por lo cual deberá subsanar dentro del termino del traslado del informe de evaluación.

Dado en Bogotá D.C a los 28 días del mes de noviembre de 2024



ADRIANA LUCIA ROA VANEGAS
Evaluador Jurídico
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Anexos: Carpeta Documentos Verificados